



Resolución Viceministerial

Nro. 074-2015-VMPCIC-MC

Lima, 22 JUN. 2015

Vista la solicitud de fecha 04 de junio del 2014, realizada por el señor Pablo Julio Quispe Gabriel, y el Informe N° 197-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 04 de junio del 2014, realizada por el señor Pablo Julio Quispe Gabriel, se presenta el expediente mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Navidad en Honor a San José, la Virgen María y el Nacimiento del Niño Jesús, de la comunidad y distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, Huancavelica, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 288-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 197-2015-DPI-DGPC/MC de fecha 20 de mayo del 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la Navidad en Honor a San José, la Virgen María y el Nacimiento del Niño Jesús, de la comunidad y distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, Huancavelica, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la fiesta navideña del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, es conocida localmente como la *Navidad en honor a San José, la Virgen María y el Nacimiento del Niño Jesús*, entendida como un homenaje a la Sagrada Familia, y en particular al patrón local San José y al Niño Dios recién nacido. Según la memoria local, esta tradición fue llevada a inicios del siglo XIX por las familias procedentes del anexo de Tongos, que se instalaron en lo que era entonces la estancia de Pazos, punto importante en el camino longitudinal de la sierra del sistema vial Qhapaq Ñan;

Que, lideran la organización de la fiesta los mayordomos o *carguyoq*, devotos de la Sagrada Familia por milagro concedido, que asumen voluntariamente el homenaje a las imágenes y su cuidado. El número de mayordomos puede variar cada año. Para cumplir con todas las obligaciones del cargo, los mayordomos centralizan una red conformada por familiares, paisanos y amigos, reforzando los lazos de solidaridad local. Los mayordomos deben comprometer y contratar a diversos especialistas como los encargados de la comida – cocinero, chichero, despensero – y a los conjuntos de música y danza. El compromiso suele hacerse mediante un ofrecimiento a cambio de regalos o dinero. Mientras conjuntos como los *auquillos* o las *mayoralas* son organizados para la ocasión por los mismos pobladores devotos, los danzantes de tijeras y sus conjuntos musicales son contratados. Se considera que la asunción del cargo de mayordomo o *carguyoq*, es una responsabilidad de los jóvenes en su entrada a la edad adulta, por lo que se espera que sea asumida por jóvenes comprometidos o recién casados;

Que, la celebración de la Navidad en Pazos se desarrolla entre los días 23 y 27 de diciembre, a la que se suma una celebración final en la quincena de mes de enero. En los meses previos, los mayordomos convocan periódicamente a paisanos y familiares al *yuyachikuy* (hacer recordar), para renovar los compromisos de apoyo asumidos por aquellos para la fiesta de Navidad. Una vez que los invitados han reafirmado su compromiso, el mayordomo propone el *takiachikuy*, invitación de almuerzo cuyo plato especial son los *puñuyllis* o buñuelos. Se aprovecha la ocasión para pedir una colaboración voluntaria extra a los presentes para los gastos de la fiesta por venir. En este tiempo se contrata a los conjuntos de baile y de música, como las orquestas filarmónicas al estilo del valle del Mantaro, abundantes en la provincia de Tayacaja, y danzantes de tijera o *danzaq*, donde tiene cabida su versión femenina, las *galas* o *warmi danzaq*. Los intérpretes de *auquillos* y las *mayoralas* se comprometen voluntariamente a participar en las competencias de danza y música que se suceden los días de la fiesta;

Que, los preparativos se inician el 21 de diciembre. Amigos y familiares de los *carguyoq* salen a cortar ichu, usualmente traído de las alturas cercanas. Mientras tanto cocineros, despenseros, chicheros y ayudantes de cocina preparan la comida propia de esta temporada, incluyendo la chicha de jora;

Que, el 23 de diciembre se inicia con el *belenwatakuy*, arreglo del Belén o Nacimiento, con el ichu recogido dos días atrás. Todos los participantes en la organización de la fiesta se reúnen en las casas de los *carguyoq*, acompañados por sus familias, y por la pandilla de los *auquillos* o "abuelitos", y al compás de la música interpretada por



O. Del Valle S.



Resolución Viceministerial

Nro. 074-2015-VMPCIC-MC

conjuntos de arpa y violín se dirigen a la iglesia ubicada en la plaza principal, llevando el nacimiento o Belén, para armar el pesebre con el ichu y vestir a las imágenes de la Sagrada Familia con las ropas nuevas que han sido conseguidas y entregadas formalmente a tal fin por los mayordomos. Se celebra en la plaza principal el primer *tinkunakuy* (encuentro) de grupos de danza y música, que durará hasta la madrugada siguiente. Este día el protagonista de la competencia es el personaje del *auquillo* o anciano. En el transcurso de esta actividad, los *carguyoq* invitarán en sus casas una sopa de mote, antes de volver a la celebración de la víspera, desde las 10 de la noche;

Que, la noche del 24, los parientes de los mayordomos se reúnen en las casas de éstos para iniciar la celebración por el pronto nacimiento de Jesús; con ellos aparecen los grupos de danzantes de tijeras y su contraparte femenina, con sus conjuntos de arpa y violín, y las mayorales cantoras. Ya reunidos, se dirigen a la plaza del pueblo; las mayorales entran a la iglesia con la feligresía y entonan cánticos de celebración por el nacimiento de Jesús, como parte de la misa que se celebra a medianoche;

Que, a la medianoche, entre el 24 y el 25, las campanas de la iglesia principal anuncian el nacimiento de Jesús y los presentes se abrazan entre sí. Todos se concentran entonces en la plaza para celebrar el *tinkunakuy*, protagonizado por los danzantes de tijeras o *danzaq*, y las *galas*, con sus músicos de arpa y violín. El momento de la fiesta en que se celebra una competencia entre bailarines es conocido por los nombres de *atipanakuy*, *japinakuy* o *contrapunto*, y se acompaña siempre con comidas y bebidas calientes ofrecidas por la mayordomía, hasta que despunta el día;

Que, durante la mañana del 25, asistentes y participantes se dirigen a los locales del gobierno local, la gobernación, el juzgado, el local comunal y la municipalidad, para dar el saludo a las autoridades y deseos de felicidad para el año siguiente, acto acompañado por las danzas y la música de los conjuntos de *danzaq*, mayorales y *auquillos*. Al terminar la mañana, los participantes pasan a las casas de los mayordomos para ser atendidos con el desayuno respectivo. Tras la misa del mediodía, se instalan dos mesas para la ofrenda; una por el mayordomo y otra por las mayorales, siendo invitado cada contribuyente con chicha y otras bebidas. En la tarde hay un almuerzo general, al que sigue un baile que dura hasta la medianoche, animado por una o más orquestas típicas de la región;

Que, el día 26 se desarrolla el más importante de los *tinkunakuy*, que continúa con la participación de los *danzaq* y de las *galas* con sus conjuntos musicales, y luego con el canto de las mayorales. El encuentro consiste, como es usual, en una competencia de destreza y resistencia entre los *danzaq*, en los pasos acrobáticos y en proezas de agilidad y resistencia. Esta competencia se realiza en un lugar acordado por los contendientes a campo abierto, o en un estadio del distrito. Actualmente, la competencia termina con la elección del *danzaq* y el conjunto musical que haya tenido el mejor desempeño. Al caer la tarde, todos se dirigen a la plaza a un baile general;

Que, el 27 es día del cumplimiento y convido, que es una invitación general de comidas ofrecidas por los mayordomos con asistencia de las mayorales, como agradecimiento por la colaboración y participación en la fiesta, y se propone que se



ofrezcan voluntarios para la mayordomía del nuevo año. Tras el agradecimiento a todos los colaboradores y el pago a los conjuntos de música y danza que hayan sido contratados, la fiesta termina con un baile en la plaza principal, acto que es llamado despedida o *watankama*, palabra que significa "hasta el año que viene" en quechua. Un acto particular es el *cumplikuy*, o invitación de un plato de cuy a los colaboradores por el cumplimiento de sus compromisos. Los mayordomos salientes y sus ayudantes devuelven y guardan todos los implementos y hacen un brindis final con colaboradores, familiares, paisanos y amigos con una bebida llamada *curacabeza*;

Que, finalmente, el 12 de enero, que se celebra la Bajada de Reyes en Pazos, los nuevos mayordomos reciben el cargo en la ceremonia del *belenpaski*, cargo que les es entregado formalmente por un sacristán u otro encargado de la iglesia, en una reunión general, acompañada por los conjuntos de arpa y violín y los cantos de las mayoralas. Los nuevos *carguyoq* confirman el compromiso asumido, y son investidos con una capa y saludados con toques de diana. Ya en este nombramiento, los mayordomos cuentan con las mayoralas y los conjuntos musicales que harán una primera demostración de sus habilidades durante esta celebración;

Que, el personaje que destaca en esta fiesta es el *auquillo* o "abuelito", anciano encorvado y con joroba, cuyo papel se interpreta con pasos enfáticos y exagerada gesticulación corporal. Su representación requiere de destreza en los movimientos del zapateo y los diversos giros que se suceden. Viste un antiguo traje campesino de gala, con sombrero de paja, máscara de cuero, una sonaja de madera, un bastón de forma retorcida, aprovechando la forma de la rama o raíz con la que se hace, y una bufanda o chalina de lana de oveja blanca. Los conjuntos de este personaje están compuestos de alrededor de veinte bailarines. En la tradición de los pueblos de los Andes centrales, este tipo de personaje suele ser la representación del espíritu de los cerros, el antepasado de tiempos precristianos, cuya presencia suele darse en tiempos de paso de un ciclo anual al siguiente, tiempo del cambio de autoridades. En este sentido, la versión de Pazos es original, puesto que con este personaje se componen comparsas de baile;

Que, las mayoralas son conjuntos de jóvenes solteras, al mando de una cabecilla de grupo o guiadora, que entonan canciones de tema navideño, amoroso o costumbrista, y que acompañan esta interpretación con un discreto baile de zapateo. Han sido formalmente convocadas por el mayordomo, quien las ha visitado casa por casa, portando coca y alcohol, en la costumbre llamada *wasikay*. El día 26 han de demostrar sus capacidades para el baile y el canto. Otra de sus funciones es el *cumplimiento*, el trabajo de servir a los presentes las viandas y las bebidas que se suceden a lo largo de los días, haciéndose conocer de este modo como futuras buenas esposas. El traje de las mayoralas incluye una pollera y chompa rojas con blondas blancas, una blusa igualmente blanca y zapatos negros, quedando a su libre elección el color y tipo de sombrero y de pañuelo;

Que, una expresión que ha cobrado protagonismo son los *danzaq* o danzantes de tijeras, muy difundidos en Huancavelica, y su versión femenina, las *warmi danzaq*, llamadas también *galas*, quienes participan acompañados por su conjunto respectivo de violín y arpa. Como parte de su desempeño, el *danzaq* debe hacer sonar en



O. Del Valle S.



Resolución Viceministerial

Nro. 074-2015-VMPCIC-MC

su baile las dos láminas de acero, consideradas macho y hembra, que lleva en la mano derecha a modo de tijeras. Considerados intermediarios o voceros de las fuerzas de la naturaleza, compiten entre sí por medio de la danza de corte acrobático. La cristianización ha definido a estas fuerzas como demoníacas, lo que se refleja en algunos nombres que llevan los *danzaq*. Aunque esta danza sea parte de un acto de adoración al Niño Dios, se mantiene la prohibición explícita, dirigida al *danzaq*, de entrar a los templos;

Que, la música que acompaña a los conjuntos de baile es interpretada por un conjunto tradicional de violín y arpa, y la letra de los cantos es entonada por el coro de las mayoralas. Esta música acompaña diversos momentos de la fiesta. Otro conjunto que se hace presente es la orquesta típica conformada por arpa y violín a los que se suma una sección de saxofones y clarinetes. Las tonadas interpretadas para esta fiesta, generalmente huaynos, son de la autoría de compositores de Tayacaja, de acuerdo a lo señalado en el expediente;

Que, la culinaria de esta celebración consiste en una serie de platos propios de la ocasión, como el *convido*, guiso de papas con carne y vegetales, que se prepara y distribuye durante todos los días de la fiesta y, en las bebidas se cuenta con la usual chicha de jora pero saborizada con canela, clavo de olor, chancaca y azúcar; el ponche, hecho con huevos, azúcar y hierbas aromáticas y el *yacu timpo*, infusión de varias hierbas digestivas. Cabe destacar en la culinaria de Pazos el uso de una gran variedad de papas nativas producto de saberes agrícolas que la comunidad ha conservado y transmitido de generación en generación a lo largo de los siglos;

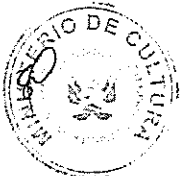
Que, el Artículo 14º de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal 52.5 del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural tiene la función de "coordinar y proponer la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación (...);"

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

O. Del Valle S.



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC y N° 302-2012-MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

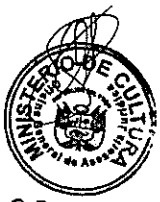
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación la fiesta de la Navidad en Honor a San José, la Virgen María y el Nacimiento del Niño Jesús, de la comunidad y distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, por tratarse de una original celebración en la que confluyen tradiciones locales y por constituir un referente de la identidad cultural de la población del distrito de Pazos.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 197-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 197-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, la Municipalidad distrital de Pazos, la Municipalidad provincial de Tayacaja y al señor Pablo Julio Quispe Gabriel para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



O. Del Valle S.



Ministerio de Cultura

.....
Juan Pablo de la Puente Brunke
.....
Director General de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales